

PROGRAMA DE ASIGNATURA

CARRERA	ASIGNATURA	Año	Régimen	Plan	Total Horas
Abogacía	Derecho Público Provincial y Municipal	4°	Anual	Nº 89/98	4

EQUIPO DOCENTE:

PROFESOR	CARGO
OVIEDO FABIANA CAROLINA	Docente ordinario (JTP)
PAEZ RUBEN MARCELO	JTP

1. CONTENIDOS MÍNIMOS:

El Derecho público provincial y municipal. Las fuentes. El federalismo: su historia y características. Los poderes provinciales. La intervención federal. La organización provincial. Los órganos de control. El Municipio. Autonomía Municipal. Competencia y Organización Institucional de los Municipios. La Justicia de Faltas. Participación Ciudadana. Poder de Policía Municipal. Servicios públicos municipales. El poder tributario de los municipios.

2. FUNDAMENTOS:

Este programa se basa en el profundo proceso de cambio que se produjo en nuestro derecho público y que modificó a las instituciones fundamentales de Estado en sus diversos órdenes (Nación, Provincias, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipios) y sus diversas interrelaciones.

La génesis de esta mutación, vista desde el punto de vista jurídico institucional, podemos ubicarla en el ciclo constituyente iniciado en 1986 por la mayoría de las provincias argentinas y que tuvo su máxima manifestación con la reforma de la Constitución Nacional de 1994.

Estas exteriorizaciones de la soberanía popular elevadas a su mayúscula expresión con las reformas constitucionales, trajo consigo significativas mutaciones que son el resultado de la recepción por el constituyente de las legítimas e insatisfechas aspiraciones que anidaban en el seno de la sociedad. Federalismo de concertación, nuevos derechos sociales, tránsito a una democracia participativa, nuevo rol de las Provincias en la Nación, regionalización en todos los niveles, vigorización de la vida municipal, nuevos roles de regiones, provincias y mu-



nicipios en el proceso de integración y de globalización, etc., son algunas de las manifestaciones del proceso de cambio arriba mencionado y que generan el ineludible deber de quien tiene la augusta misión de enseñar el Derecho Público, de incorporarlas a los planes de estudio. Por otra parte, la dinámica del derecho público en los tiempos actuales y en el futuro reclama nuevos roles de los actores sociales, particularmente en el campo del derecho y cuya demanda apunta un nuevo diseño del perfil profesional.

Esta realidad no se encuentra ajena al contenido del programa estructurado por esta Cátedra, como tampoco la percepción de la pertenencia a esquemas mayores de organización que trascienden las fronteras de nuestra patria y que perfila modelos de regionalización a gran escala.

El análisis del programa que se propone parte de las pautas fundamentales diseñadas en el actualmente en vigencia, es decir, el tratamiento de la materia dividida en dos grandes temáticas, como disciplinas autónomas que son: la primera parte el Derecho Público Provincial; la segunda: el Derecho Municipal, pero introduce nuevos puntos de estudio, que consideramos fundamentales para el mejor conocimiento y enseñanza de la materia.

Así el Derecho Público Provincial aparece estructurado en distintas Bolillas que comprenden un estudio más amplio de la materia, con especial detenimiento en la teoría del federalismo y de los sistemas políticos federales, además de una profundización del estudio de las Declaraciones, Derechos, Deberes y Garantías, atenta la importancia de los avances del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

En la segunda parte del programa, lo atinente al Derecho Municipal, el esquema arriba descripto se repite en las características propias que demanda la temática. La amplitud e importancia de la materia, que se profundizará por los nuevos roles del municipio en el mundo globalizado, fundamentan el aumento del número de bolillas, destinadas a considerar: el derecho municipal, el municipio, la autonomía municipal, la competencia y organización institucional, la participación ciudadana en el municipio, la administración municipal y el poder de policía municipal, el régimen financiero municipal, las relaciones interjurisdiccionales del municipio y finalmente, conflictos municipales, la intervención provincial y las Comunas.

3. OBJETIVOS:

3.1 Objetivos Generales:

- * Entender al Derecho Constitucional como estructura fundamental para lograr el conocimiento del Derecho Provincial y Municipal. -
- * Conocer y comprender los fundamentos del Federalismo Argentino como origen del Derecho Provincial y Municipal. -
- * Comprender las relaciones de subordinación y coordinación en la organización del Estado Federal. -
- * Comprender a las Constituciones Provinciales y a las Cartas Orgánicas Municipales como Leyes organizativas de las instituciones locales. -
- * Conocer y relacional la organización, desarrollo y evolución del Poder Político del Estado



Provincial. -

- * Comprender a las Constituciones Provinciales y a las Cartas Orgánicas Municipales como ley que protege a la persona frente al que gobierna. -
- * Transferir e integrar conocimientos obtenidos, en relación a las declaraciones, derechos y garantías como contenido de la constitución provincial. -
- * Ejercitar procesos de reflexivos con relación a problemas de la realidad. -

3.2 Objetivos Específicos:

- * Conceptualizar el Derecho Público Provincial como reama del derecho público.
- * Entender las relaciones del Derecho Público Provincial con el Derecho Constitucional Nacional -
- * Analizar la evolución del Federalismo. -
- * Comprender el significado del Poder Constituyente Provincial en la formación del Estado Argentino. -
- * Conocer el origen, la sistemática y caracteres de la Constitución de la Provincia de la Rioia. -
- * Comprender las características de los regímenes políticos provinciales
- * Conocer y comprender la evolución y perspectivas de las autonomías provinciales en el marco del estado federal argentino. -
- * Conocer y comprender el proceso de regionalización de provincias como forma de acrecentar el Federalismo Argentino. –
- *Comprender la organización de las funciones del poder político municipal. -
- * Analizar y comprender la organización y funcionamiento del Departamento Deliberativo y Departamento Ejecutivo en la LOMT. -
- * Conocer las diferentes formas de participación ciudadana en el municipio. -

4. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

Unidad Nº1:

- <u>I)- DERECHO PUBLICO PROVINCIAL</u>: concepto, distintas opiniones, objeto, caracteres y fuentes.
- II)- EL CONSTITUCIONALISMO PROVINCIAL: Distintos ciclos, génesis del federalismo argentino y su dinámica y evolución; el federalismo concertado, situación después de la reforma de la Constitucional Nacional de 1994.-
- <u>III)- LAS PROVINCIAS Y SUS CONSTITUCIONES</u>: A) Las provincias históricas y las nuevas provincias. B) El territorio de las Provincias: integridad territorial, indestructibilidad de las provincias y el derecho de secesión. Conflictos limítrofes provinciales; roles del congreso y de la C.S.J.N. C) Poder Constituyente provincial o de segundo grado; originarios y derivados; distintos sistemas de reformas en las constituciones provinciales actuales. D) Inconstitucionalidad de las reformas constitucionales: doctrina. -



IV)- LA COSNTITUCION DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA: A) Origen histórico. Las reformas al texto constitucional. - B) Preámbulo y sistemática; C) Caracteres; D) Procedimiento para la reforma de la Constitución de la Provincia de la Rioja. -

Unidad Nº2 :

- I)- LAS PROVICNIAS EN EL ESTADO FEDERAL: A) Relaciones entre Nación y Provincias: de subordinación, participación (federalismo concertado- lealtad federal) colaboración y coordinación. Reparto de competencias: exclusivas del estado federal, exclusivas de las provincias, concurrentes y prohibidas. -
- II)- LAS AUTONOMIAS PROVINCIALES: A) Concepto, condiciones para su ejercicio: art. 5 de la Constitución Nacional: sistema representativo, republicano, conformidad con los principios, declaraciones y garantías de la C.N, asegurar la administración de justicia, el régimen municipal y la educación primaria. La garantía federal. B) La intervención federal: fines, causas: alteración de la forma republicana de gobierno, invasión, exterior, sedición, invasión de ora provincia, alzamiento de una provincia contra la Nación. Tramite de la intervención: diagrama constitucional: iniciativa, órgano que la declara, efectos de la intervención, situación de la provincia intervenida, el interventor federal o comisionado federal; designación, competencias, responsabilidades, regulación provincial de los interventores federales. Judiciabilidad de la declaración y subsistencia de la intervención y de sus actos. -

Unidad Nº3:

- <u>I)- LAS PROVINCIAS Y SUS RELACIONES</u>: A) De la solidaridad provincial: igualdad de los derechos de ciudadanía, validez de los actos provinciales en todo el país, la obligación de extraditar. B) Tratados Interprovinciales: procedimiento y materias que comprende. C) Tratado Intranacional-Provincial. D) Tratados Extra nacional- Provincial. E) Tratado Interprovincial externo. F) Tratado Provincial Municipal. G) Los conflictos y las quejas entre provincias: el rol de la C.S.J.N.-
- <u>II)- LAS REGIONES</u>: A) Concepto y elementos integradores de una región. B) Situación Jurídica de la Región antes y después de la reforma constitucional de 1994.- C) La integración regional hacia el siglo 21. D) LAS REGIONES EN LA Constitución de la Provincia de la Rioja. -
- <u>III)- EL MUNICIPIO Y LA REGION</u>: A) Incidencia de la región sobre el municipio. B) <u>Incidencia</u> del municipio sobre la región. C) <u>Las regiones municipales.</u> -
- IV)- EL SISTEMA FEDERAL Y LA INTEGRACION DE ESTADOS: Las provincias, el municipio y la suprenacionalizacion.-

Unidad Nº4:

- I)- DECLARACIONES, DERECHOS Y GARANTIAS EN LAS CONSTITUCIONES PROVIN-
- <u>CIALES</u>: Su armonía con las disposiciones de la Constitución Nacional, opiniones doctrinarias. <u>II)- LAS DECLARACIONES EN LA CONSTITUION DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA</u>: A) Los principios de organización política, su distinción y enumeración. B) Las declaraciones en otras <u>constituciones provinciales. -</u>
- **III)-** LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES: A) La libertad y la igualdad como principios fundamentales de los Derechos Humanos en la Constitución Provincial. B) Los derechos enumerados y los derechos implícitos: clasificación: derechos de primera, segunda y tercera generación, síntesis de su contenido en la Constitución de la Provincia de la Rioja. C) Los derechos en



otras constituciones provinciales. -

Unidad Nº5:

<u>I)- LAS GARANTIAS CONSTITUCIONALES</u>: A) Concepto y distintas acepciones: estrictas y restrictivas o procesales; amplia o políticas, individuales y colectivas. B) Las garantías procesales: <u>1) Jurisdiccionales ordinarias</u>: análisis de las disposiciones constitucionales provinciales: presunción de inocencia, in dubio pro reo, detención de personas, custodia de presos y cárceles, la defensa en juicio y otras garantías. <u>2) Jurisdiccionales sumarias</u>: acciones de amparo, habeas corpus, y habeas data; causales, procedencia y procedimientos de acuerdo a las disposiciones dela constitución de la Provincia de la Rioja y Códigos de Procedimiento Civil y Penal y leyes reglamentarias. C) Las garantías en otras constituciones provinciales. -

Unidad №6:

I)- LAS LIMITACIONES AL EJERCICIO DE DERECHOS Y GARANTIAS: A) La actividad reglamentaria: principio de legalidad y razonabilidad, B) El poder de policía: concepto, caracterización, materias que comprende, limites, fundamentación constitucional y jurisprudencial. C) El poder de policía provincial: concepto, poder de policía reglamentario y de ejecución, preventivo y represivo. D) El poder de policía en la Constitución de la Provincia de la Rioja. -

Unidad Nº7:

- <u>I)- LA FUNCION LEGISLATIVA</u>: A) La función legislativa en las constituciones provinciales: el unicameralismo y el bicameralismo: tendencias actuales. B) La función legislativa de la Provincia de la Rioja. C) La Cámara de Diputados de la Provincia: composición, requisitos para ser diputado provincial, autoridades de la cámara, forma de elección: ley electoral Provincia; orden de adjudicación de las bancas, duración del mandato, inhabilidades e incompatibilidades. C) Las inmunidades personales y facultades del cuerpo: interpelación, desafuero, reglamento interno, facultades disciplinarias. D) El derecho parlamentario Provincial: concepto, y fuentes. Sesiones, quorum, mayorías, comisiones permanentes y transitorias, comisiones investigadoras: facultades y atribuciones. Los bloques legislativos. -
- <u>II)- FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA LEGISLATURA:</u> A) Legislativa: proceso de formación y sanción de leyes. B) Pre constituyente: reforma constitucional. C) Jurisdiccional: Juicio Político. D) Electoral: acefalia provincial. -

Unidad Nº8:

- <u>I)- LA FUNCION EJECUTIVA</u>: A) La función ejecutiva en las constituciones provinciales: el rol del gobernador de provincia. B) El gobernador de la provincia: requisitos para su elección; duración del mandato; forma de elección del gobernador y vice; reelección; juramento; inmunidades; residencia del gobernador. C) La acefalia provincial: distintos supuestos; régimen constitucional. D) Los Ministros: régimen constitucional. E) Organismos descentralizados.
- II)- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GOBERNADOR: A) Administrativas. Descentralización.
 B) Colegislativas. C) Económico-Financieras. D) Conmutación de penas e indultos; E) Otras atribuciones. Análisis Constitucional. -



Unidad Nº9:

<u>I)- LA FUNCION JURISDICCIONAL</u>: A) La función jurisdiccional en las constituciones provinciales. B) Estructura de la función jurisdiccional Provincial: el T.S.J. y demás Tribunales Inferiores régimen constitucional y legal. C) Los Magistrados del T.S.J. y los jueces inferiores: requisitos para su designación y nombramiento. D) Garantías de Independencia del Poder Judicial: Inamovilidad del cargo y de la sede e intangibilidad de remuneración: disposiciones constitucionales y jurisprudenciales. -

<u>II)- ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LOS JUECES</u>: A) Competencia del Tribunal Superior de Justicia y Tribunales Inferiores. B) El Ministerio Publico. C) La Policía Judicial. -

Unidad Nº10:

I)- ORGANOS DE FISCALIZACION Y ASESORAMIENTO: A) Control Administrativos: El Defensor del Pueblo: Funciones; B) Control de Legalidad: El Fiscal de Estado: Nombramiento y funciones. C) Control Económico Financiero: El Tribunal de Cuentas: integración, designación y atribuciones. - D) Órganos de asesoramiento: 1) El Asesor General de Gobierno: funciones y requisitos para su designación. 2) El Concejo Económico y Social: funciones. -

Unidad Nº11:

I)- <u>DERECHO MUNICIPAL</u>: A)- Concepto, objeto, caracteres: doctrina. Fuentes:1)- Supramunicipales: Constitución Nacional, Constituciones Provinciales y Leyes Orgánicas Municipales; otras.2)- Municipales: Cartas Orgánicas, Ordenanzas, Decretos y Resoluciones; B)-Autonomía Científica y Didáctica. Relaciones con otras ramas del Derecho Público.

<u>II)- ORIGEN HISTÓRICO DEL MUNICIPIO:</u> A)- La Civila Romana; el Municipio Medieval, la Comuna Española, el Cabildo Indiano, los Fueros Españoles; La Constitución de 1853 y los municipios en las Constituciones Provinciales. Doctrinas argentinas sobre el Municipio.

Unidad Nº12:

I)- <u>EL ESTADO MUNICIPAL:</u> A)- Elementos constitutivos: 1)- El territorio: municipio partido, municipio ciudad, municipio distrito, municipio departamento. 2)- La Población: Municipios de primera, segunda y tercera categoría, municipios disminutos, comunas. 3)- El Poder: la descentralización política. Autarquía vs Autonomía.

<u>II)- LA AUTONOMIA MUNICIPAL:</u> A)- Problemática general de la autonomía municipal, controversia doctrinaria "Autonomía – autarquía". Fundamentos de la autonomía municipal. Evolución de la Jurisprudencia de la CSJN en relación a la naturaleza del Municipio. Distintos tipos de autonomía municipal: Política, Administrativa, Económica Financiera e Institucional. Las Cartas Orgánicas Municipales. B)- La Constitución Nacional y la Autonomía Municipal desde 1994.

Unidad Nº13:

<u>I)- LA FUNCIÓN MUNICIPAL EN LA PROVINCIA DE LA RIOJA</u>: A)- Disposiciones de la Constitución Provincial y La Ley Orgánica Municipal Transitoria. B)- Organización Municipal en la provincia; la sanción y reforma de las Cartas Orgánicas Municipales; requisitos constitucionales.



Procedimiento. C)- La Intervención provincial a los Municipios; el interventor o comisionado municipal, designación, facultades, responsabilidad y límites impuestos por las Cartas Municipales: Disposiciones en la Constitución Provincial y LOMT.

- II)- LOS CONFLICTOS DE PODERES ENTRE LOS ORGANOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL:

 A). Concepto y clases de conflictos. B)- Órgano Competente para dirimir el conflicto. Procedimiento.
- <u>III)- EL PODER DE POLICIA MUNICIPAL</u>: A)- Concepto. B)- Fines. C)- Policía Represiva y Preventiva.
- IV)- <u>COMPETENCIAS MUNICIPALES</u>: A)- Concepto y distintas clasificaciones. B)- Las competencias de los municipios de la Provincia de La Rioja según la LOMT.

Unidad Nº14:

I)- ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL EN EL DERECHO NACIONAL: A)- En la Constitución Nacional y en las Constituciones provinciales Y Cartas Orgánicas Municipales. B)-Los órganos de gobierno municipal en la Constitución de la Provincia de La Rioja.

II)- EL DEPARTAMENTO DELIBERATIVO: A). El Concejo Deliberante: Composición; Requisitos para ser concejal municipal; orden de adjudicación de las bancas; duración del mandato; presidencia del Concejo: el Viceintendente. B)- Incompatibilidades e inhabilidades; Inmunidades; Facultades disciplinarias. C)- El Derecho Parlamentario Municipal: sesiones, quorum, elección autoridades, mayorías, reglamento interno. Las comisiones. D)- Atribuciones y deberes del Concejo Deliberante. E)- Las Ordenanzas Municipales: origen, sanción, promulgación, veto y publicación. F)- El Juicio Político Municipal.

Unidad Nº15:

- <u>I)- EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO</u>: A). El Intendente y el Viceintendente: requisitos para su elección; duración del mandato; juramento, forma de elección; reelección; residencia del Intendente. B)- La acefalia municipal: distintos supuestos previstos por la LOMT; C)- Atribuciones y deberes del Intendente y del viceintendente. D)- Auxiliares del Intendente: Secretarios municipales. E)- El Contador y Tesorero Municipal. F)- Las Delegaciones Municipales de Distrito.
- **II)- LA JUSTICIA DE FALTAS**. A)- Jurisdicción. B)- Competencia: El Juez Faltas; requisitos y designación; duración del mandato; remuneración; competencia y facultades. C)- Procedimiento ante la Justicia de Faltas.
- **III)-** ORGANOS DE FISCALIZACIÓN, CONTRALOR Y ASESORAMIENTO. A)- Control y legalidad: Fiscal Municipal Regional: requisitos; designación y funciones. Asesor General de Gobierno Municipal: requisitos, designación y funciones. Defensor del Pueblo Municipal: requisitos, designación y funciones. B)- Control Económico y Financiero: El Tribunal de Cuentas Municipal Regional: integración, requisitos, designación y atribuciones, obligaciones y deberes.



Unidad Nº16:

<u>I)- PARTICIPACIÓN PÚBLICA:</u> A)- Concepto e importancia de la participación. B)- Formas de participación. 1)- <u>La participación política</u>: derechos políticos y régimen electoral. Instituciones de la democracia semidirecta: Iniciativa popular, consulta popular, referéndum y revocatoria popular: requisitos y procedimientos. Acción popular de inconstitucionalidad y Audiencia pública. Requisitos de la LOMT. 2)- <u>La participación sectorial</u>: Concejos económicos y sociales, organismos consultivos, asociaciones intermedias. 3)- <u>Participación vecinal o barrial</u>: centros, juntas, comisiones y uniones vecinales.

Unidad Nº17:

<u>I)- FACULTADES TRIBUTARIAS DEL MUNICIPIO:</u> A)- Debate doctrinal acerca de la competencia tributaria de los municipios y las constituciones provinciales: autonomía económica financiera.

<u>II)- EL TESORO MUNICIPAL</u>: Integración. Recursos Municipales: concepto y clasificaciones en la propia jurisdicción municipal (ordinarios y extraordinarios) y de otras jurisdicciones. El presupuesto municipal.

II)- EL PATRIMONIO MUNICIPAL: Bienes Municipales: bienes de dominio público y privado

5. EVALUACIÓN:

Partimos de la base que el proceso de Evaluación debe ser un proceso integrado y ligado fundamentalmente a la metodología de enseñanza que se aplique.

Los instrumentos de evaluación revisten gran importancia pues nos permiten obtener información sobre la eficacia del proceso de enseñanza-aprendizaje. Es así, que teniendo en cuenta su importancia se prevé una evaluación de diagnóstico, una de proceso o parciales de seguimiento y una de resultado o integrativa.

La evaluación de diagnóstico nos permite conocer las capacidades del grupo, detectar las principales dificultades o si alguno de los objetivos propuestos ya ha sido logrados por los alumnos.

En las evaluaciones de proceso y de resultado es conveniente aplicar a las instancias evaluativas previstas, los siguientes criterios: A) Manejo de la terminología específica. B) Comprensión de la información y C) Resolución de problemas teórico-prácticos, lo que permitirá aplicar lo que se ha aprendido.

La evaluación de seguimiento permite visualizar a medida que el estudiante realiza sus actividades, si va logrando los resultados del aprendizaje, ya sean estos de reflexión, comprensión o de expresión del conocimiento.

La evaluación final o de resultado permite comprobar en qué medida se lograron los objetivos previstos y si los estudiantes están en condiciones de iniciar un nuevo aprendizaje.

Para la realización de la evaluación final no podemos dejar de tener en cuenta las distintas categorías de alumnos. Las ordenanzas respectivas prevén para cada una de ellas la re-



cepción de distintas formas de evaluar, así: asistir al 80% de las clases y tener aprobadas las evaluaciones parciales con una calificación de cuatro como mínimo, debiéndose rendir un coloquio final frente al profesor Titular o Adjunto con quien desarrolló sus actividades académicas.

Distinta es la situación en que se encuentran los alumnos regulares. La normativa vigente establece que la evaluación final se realizará mediante un examen oral a programa abierto, frente a una dupla compuesta por el docente con quién cursó la asignatura y el profesor Titular o Adjunto de Cátedra. En ausencia del profesor con quien el alumno cursó.

Diferente es la evaluación prevista para aquellos estudiantes que revisten la categoría de Alumnos libres, quienes deberán ser evaluados mediante un examen escrito, en base al programa de la Cátedra. En caso de aprobar el alumno debe ser evaluado en forma oral. Esto es así porque en dicha categoría de alumnos no se ha producido un verdadero seguimiento en la adquisición de sus conocimientos.

6. HORARIO DE CLASES:

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
20:00 a 22:00			20:00 a 22:00		

7. BIBLIOGRAFÍA:

7.1: Bibliografía básica

Alberdi Juan Bautista: "Elementos del derecho Público Provincial"

Hernández Antonio María "Manual de Derecho Público Provincial"

Constitución Nacional. -

Constitución de la Provincia de la Rioja. -

Ley Orgánica Municipal Transitoria. -

Ley Electoral Provincial. -

Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de la Rioja

Código de Procedimiento Civil y Penal. -

Reglamento interno del Departamento Deliberativo Municipal.

Alberto Zarza Mensaque. Barrera Buteler Guillermo. "Introducción al Derecho Municipal". -

7.2: Bibliografía complementaria

Mercado Luna, Ricardo: "Derecho Constitucional Provincial" Ciudad Argentina Editores de Ciencias y Cultura, Buenos Aires, 2000.-

Bas Arturo M. "El derecho Federal Argentino", dos tomos. 1972.-

